

**9. Apertura de ofertas.**

- a) Lugar: indicado en el apartado 6.  
 b) Fecha: el martes siguiente a la fecha de presentación.  
 c) Hora: a las diez horas.

**10. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se pueden obtener los pliegos: [www.murcia.es](http://www.murcia.es)**

Murcia, 5 de abril de 2006.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

**Murcia****4829 Aprobación de la modificación puntual de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial industrial ZG-SS4-1 de Sangonera La Seca (gestión-compensación: 0122GC04).**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 22 de marzo de 2006, se ha aprobado la modificación puntual de la Cuenta de Liquidación Provisional del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial Industrial ZG-SS4-1 de Sangonera la Seca.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 23 de marzo de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

**Murcia****4844 Aprobación definitiva de los estatutos y programa de actuación de la junta de compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la unidad de actuación única del plan parcial ZB-TR1 «Villa Azahar» de Torreagüera (gestión-compensación: 0262GC05).**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de marzo de 2006, se han aprobado definitivamente los Estatutos y el Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZB-TR1 «Villa Azahar» de Torreagüera.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a D. Juan Antonio Pardo Riquelme, D. Baltasar Martínez Lorca, Verotona Promociones, S.L. y D. Diego Cánovas Griñán.

Murcia, 23 de marzo de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

**Murcia****4934 Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación de compensación a concertación indirecta para la gestión de la Unidad de Actuación III del Plan Parcial ZM-CHURRA-4 (Gestión-Compensación: 0306GC04).**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de marzo de 2006, se ha aprobado definitivamente el cambio de sistema de actuación de compensación a